

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad 006.- **MATEMÁTICAS** del cuerpo de Profesores de enseñanza secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

### **PRIMERA PRUEBA: Prueba de conocimientos específicos de la especialidad**

#### CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES

- a. Los aspirantes, de los turnos 1, 2 y 3, deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos en el IES Alonso Berruguete a las 08:30 horas del día 22 de junio de 2024 para la realización de la primera parte de la primera prueba (prueba práctica). A las 16:00 horas del mismo día tendrá lugar la segunda parte de la primera prueba (prueba teórica), para los aspirantes de los turnos 1 y 2; debiendo ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación. Los aspirantes del turno 3 serán citados para la realización de la exposición oral con posterioridad.
- b. Los aspirantes del turno 5 serán citados para la realización de la prueba práctica y de la exposición oral a la finalización del proceso selectivo de los otros turnos.
- c. Sólo se permitirá el acceso al centro a los aspirantes y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente informados y justificados previamente).
- d. En aplicación del artículo 15.2.a) de la ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre por el que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, la Comisión de Selección de la especialidad de Matemáticas, atendiendo a las peculiaridades de la especialidad, así como al contenido de la parte práctica, **ha determinado que sólo será objeto de lectura la segunda parte de la primera prueba: el desarrollo del tema.**
- e. Los criterios de evaluación de los turnos 1 y 2 de cada una de las pruebas son los que aparecen en el anexo VII de la ORDEN EDU/1406/2023, sin que se haya añadido alguno. En los criterios de evaluación de la parte teórica de los turnos 3 y 5, al ser una exposición oral, se ha añadido el criterio "Claridad en la exposición" que se refiere a si demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.

- f. En el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba los aspirantes entregarán al tribunal dos originales de la programación didáctica objeto de exposición y defensa en la segunda prueba; preferiblemente a doble página.
- g. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Se permite utilizar instrumentos de dibujo: regla, escuadra, cartabón y compás. No se permite el uso de líquido o cinta correctora. Si fuese necesario hacer correcciones, se tachará con una línea aquello que no se desee que se considere.
- h. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico y sin etiqueta.
- i. En la mesa solo se podrá tener los bolígrafos, el DNI, los utensilios de dibujo permitidos y la calculadora (solo en el caso de la prueba práctica). Todas las demás pertenencias deberán permanecer en una mochila o bolso cerrado en el suelo.
- j. No está permitido utilizar audífonos no terapéuticos (los terapéuticos se acreditarán mediante certificado médico). Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
- k. No está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado durante todo el tiempo que dure la prueba. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
- l. Las acciones como copiar, hacer uso de audífonos no terapéuticos, tener el teléfono móvil encendido o la utilización de relojes digitales o smartwatch conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- m. Se entregarán todos los folios utilizados. Se enumerarán todas las páginas válidas indicando el número total de hojas (ej: 1 de 5, 2 de 5, ...) y las hojas en sucio se doblarán por la mitad.
- n. No se puede abandonar el aula hasta que transcurran 30 minutos desde su inicio, en cada una de las pruebas.

## **PRIMERA PARTE: PRUEBA PRÁCTICA**

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de matemáticas.

Se desarrollará en la jornada de mañana, comenzando el llamamiento para la prueba a las 8:30 horas y tendrá una duración de 3 horas y media.

### INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS DE ESTA PRUEBA

- a. En la realización de la prueba práctica se permitirá el uso de calculadora, siempre que esta no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable o tener pantalla gráfica.
- b. Cada problema de la prueba se entregará en hojas separadas.

Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de la parte práctica de la primera prueba se seguirán las siguientes instrucciones:

- c. La prueba no debe incluir nombre, firma, ni cualquier marca que permita la identificación del aspirante. En caso de que lo incluya se invalidará la prueba. De esta circunstancia se advertirá de forma expresa a los aspirantes al inicio de la prueba.
- d. Los Tribunales expondrán públicamente la relación de los códigos numéricos con la calificación de cada prueba práctica, con anterioridad al acto de identificación de los códigos con los datos personales de los aspirantes, como garantía del anonimato. Posteriormente se realizará dicho acto. El lugar, día y hora en que se celebre será anunciado por el Tribunal con al menos 24 horas de antelación.
- e. A continuación, se procederá a la publicación de los listados de los códigos identificativos asociados al nombre y apellidos de los aspirantes.

## **SEGUNDA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA**

Consistirá, en el caso de los turnos 1 y 2, en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro temas del temario de la especialidad de matemáticas extraídos al azar por el Tribunal. Se desarrollará en la jornada de tarde, comenzando el llamamiento para la prueba a las 16:00 horas. Los aspirantes dispondrán de 2 horas para la realización de esta segunda parte.

Posteriormente los aspirantes serán citados para la lectura del tema. Con el fin de mejorar la evaluación de lo escrito, se intentará proyectar su contenido, en la medida de lo posible, de forma sincronizada con la lectura.

## **SEGUNDA PRUEBA: prueba de aptitud pedagógica**

Según la ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, para los turnos 1 y 2:

“El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de cero puntos.

Asimismo, el aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, proyector, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

Asimismo, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición”.

Los criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica son los que aparecen en el anexo VII de la ORDEN EDU/1406/2023.